

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION
 calle del Olivo, núm. 11, prof.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
 SE PUBLICA LOS DIAS
 6, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

PRECIO DE SUSCRICION
 MADRID Y PROVINCIAS.

Trimestre. 15 rs.
 Semestre. 28 id.
 Un año. 54 id.

ESTRANJERO.
 Semestre, 70 rs. - Un año, 140 rs.

COLABORADORES: LOS ASESORES CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.....	El Ministro.	D. José B. de Lasso.....	Universidad de Barcelona.
Juan Chavero.....	Universidad Central.	José Lasso.....	Id. de Salamanca.
Vicente Asero.....	Id. id.	José Bonet.....	Id. de Alcala.
S. Borat y Prad.....	Id. id.	José M. Rosales.....	Id. de Granada.
Santiago de Ochoaga.....	Id. id.	Luis N. Utrera.....	Id. id.
C. de la Puerta.....	Id. id.	J. María Llorens.....	Id. Normal Central.
Lázaro Barden.....	Id. id.	Fernando de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Alfredo Adolfo Comas.....	Id. id.	Ramon Llorca.....	Id. Veterinario de Madrid.
Emilio Castelar.....	Id. id.	Manuel H. S. de Galde.....	Instituto del Revalidado.
Tomás Estero.....	Id. id.	José M. S. de Galde.....	Id. de San Isidro.
Federico Benjumeda.....	Id. id.	Lorenzo Pagan.....	Escuela de Arquitectos.
Antonio Casares.....	Id. id.	José Castro de Alami.....	Id. de Pintura y Escultura.
Gervasio Barea.....	Id. id.	José María Villalba.....	Id. Profesional de Cuba.
Kagente Alu.....	Id. id.	Antonio Blanco Ferrnandez.....	Dr. de la E. P. de la Habana.
José de Nemes y Llanos.....	Id. id.		

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION
 calle del Olivo, núm. 11, prof.

DIRECTAMENTE
 ó por carta dirigida al Administrador
 del periódico

D. TRIFON DE PABLO,
 Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS.

EN CUBA
 el Calle de San Juan para recibir suscripciones en S. Juan
 Tampa, Habana.

El pago será adelantado en libranza del giro postal,
 letra de fiscal sobre ó
 en billetes de fraccion con corte certificado.

Los anuncios y comentarios á precios convencionales.
 Las cartas que ojalas contestacion deberán ir acompa-
 ñadas del cobro ó del correo correspondiente para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SECCION ORGANICA.

HASTA EL ÚLTIMO.

Más para cumplir un deber que el buen deseo aconseja, que esperando conseguir el logro de lo que tan enérgica como justamente sin cesar clamamos repetidas veces, hoy dirigimos al Sr. Ministro de Fomento una carta, que ha de cerrar, por decirlo así, el período de las súplicas repetidas, y dándole término nos han de hacer pensar en los medios que más convenientes nos parezcan para que la justicia que el Estado comete con los hartos sufridos Profesores de Instrucción primaria, y mejores, y una más acertada gobernación les permita ejercer su ministerio, y en la paz y en la bonanza sea cada escuela un templo de la niñez, y allí culto se dé á todos aquellos sentimientos que cambien ó al menos modifiquen el carácter de nuestro pueblo, para hacerle más capaz de lo que en vano y sin resultados pugnan por conseguir Gobiernos, más amantado al propio que de lo que tanto prometen atender, cuando gimen por causa de una cesantía ó de una emigración política.

Por nuestra parte, y al logro de lo que no solamente desean los que conocen la importancia de la Instrucción y la atención cuidadosa que sus Profesores merecen, sino lo que piden todos aquellos que abrigan sentimientos caritativos y los señores Ministros no escuchan con escándalo de la moral pública, no hemos de perdonar medio alguno, y una súplica más no ha de ser inútil, siquiera por tranquilos que seamos de haber empleado cuantos medios á nuestros alcances han estado.

aunque todo es hoy presumible, no ha de ser fácil desoir las quejas como habrá de prescindir de esta carta que nos permitimos dirigirle, y la cual esperamos de su rectitud ha de hallar acomodada á las circunstancias, y de ningún modo escrita para herirle en lo más mínimo, fuera de aquello que V. K. mismo se hiera con las armas de su impotencia hasta hoy probada, para realizar el pago á los Maestros, ó por lo menos de su calmosa solicitud en hacer los esfuerzos mayores para conseguirlo, y en el caso de no lograrlo retirarse del Gobierno, pues cosas hay que más exigentes son que la política en asuntos de dignidad.

No queremos molestar más la atención de V. K. pero al á riesgo de caer en el abismo de su desagrado y antes de que crea nos despejamos de atrevidos y no a corto V. K. á clavarnos por nuestros deseos á las altas regiones en donde moran la conciencia y la moral pública, advertirle el peligro inminente en que se encuentra la Instrucción primaria.

En su situación no solamente es angustiosa sino desesperada, y el estado no sólo aflictivo sino amarguísimo en que se encuentra su Profesorado. No dá treguas ya ni posible en aguardar proyectos que discutió, nuevas circulares y decretos que desobedecer.

Llamamos la atención de V. K. para reclamar la de los Sres. Ministro de Hacienda y de Gobernación, al uno para que proceda al pago inmediato de las liquidaciones efectuadas y de las que se vayan efectuando, y al otro para que haga cumplir á los Alcaldes lo que está dispuesto, ya que desobedecen tan descaradamente á la autoridad de V. K.

A fuer de leales y de amantes de nuestro país, queremos evitarle el negro borron que ha de caer sobre él en esta tan desgraciada época, y por eso nos apresuramos á poner en conocimiento de V. K., rogándole lo tome como aviso solamente, que al antes de QUINCE DIAS se se paga á los Profesores de Instrucción primaria, la mayor parte sino todas las escuelas de España, antes de mes y medio estarán cerradas y V. K. y todo el Gobierno, pero V. K. muy principalmente, contraerán la enorme responsabilidad, de lo cual nadie podrá absolverle y que la opinión pública juzgará con el severo castigo de su reprobación. Acudimos pues á V. K. profundamente contristados; le suplicamos primeramente y le advertimos despues, y ya realizado este deber de nuestros sentimientos nos ofrecimos de V. K. como atentos M. S. Q. B. S. M.

LOS REDACTORES DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Hemos escrito la anterior carta con el vigor que el asunto requiere; respondemos á las quejas lastimeras de los Profesores de Instrucción primaria, y estamos satisfechos al cumplir con nuestro deber. Deben pensar aquellos mucho en su situación, y reunirse y agruparse para deliberar acerca de lo que deben hacer, pues que forzosamente se les obliga á una acción extrema. Nosotros les ayudaremos en cuanto alcancen nuestras fuerzas, y no es de esperar que la injusticia, la arbitrariedad, el desprecio pesen más tiempo sobre el Profesorado. Día ha de venir no muy lejano de una reparadora justicia.

Emilio Ruiz de Salazar.

REMITIDO.

EL ESCALAFON DE LOS CATEDRATICOS DE INSTITUTOS.

Vamos á llamar la atención de los Sres. Ministros de Fomento y Director de Instrucción pública, acerca de un hecho que prueba hasta qué punto están hoy olvidados los derechos del Profesorado en general y en particular del de segunda enseñanza.

Hace diez años, que conforme á la Ley del 87, se ha formado el Recalafon de la indicada clase de Catedráticos, en que estos iban aumentando de mil en mil reales por antigüedad y por mérito. Pues bien, desde la revolución de Setiembre hasta ahora no se ha dado ninguno de estos ascensos, ¡si habrá parecido á los que en ello intervienen que los ascensos son demasiado rápidos, una vez que se necesita el trascurso de más de doce años para aumentar mil reales por cualquiera de los indicados conceptos!

¿Y en qué se invertirá la cantidad que el Estado abona para los mencionados premios?

¿Se devuelve al Tesoro, ó hay tambien aquí puntos negros? Algunos creen que la causa de la paralización que se lamenta, es el deseo de refundir el viejo Recalafon y amoldarlo á exigencias determinadas y satisfacer en el ambicioso empuje. Tal vez por esto se haya exigido á los Profesores sus respectivas hojas de servicios á fines del año anterior. Mas ya se comprende desde luego que semejantes tendencias son altamente injustas ó irrealizables, mientras existan Tribunales de Justicia. El Recalafon actual ha sido hecho por el Real Consejo de Instrucción pública, despues de muy detenido examen y oídas las reclamaciones de cuantos por él se creyeron perjudicados; ha sido consentido y acatado por el Profesorado todo; y no debe, no puede ser alterado por nuevas bases, hijas tal vez del capricho ó más bien del interés de un personaje cualquiera, por más elevado que sea. Defectos podrá tener el trabajo del Real Consejo, mas el Profesorado en general prefiere estos defectos á innovaciones peligrosas é interesadas. Por eso hemos empezado estas líneas, llamando la atención de los Sres. Ministro de Fomento y Director de Instrucción pública, y concluimos suplicándole se entere detenidamente de lo que hay en este enojoso asunto y le enderecen por el camino de la justicia, renovando su consideracion de ninguna clase, los obstáculos que al efecto se opongan; en la firme persuasion de que, con buena voluntad y el trabajo de pocas horas de un simple escribiente, puede dejarse terminado el asunto á satisfaccion y con aplauso de casi la totalidad del Profesorado, que teme que con oposiciones legales u otras frases de nueva invencion, hijas del interés de un corto número de burocratas, se defrauden las legítimas esperanzas de la inmensa y pacífica mayoría.

J. M. C.

REMITIDO.

UNA OBSERVACION SOBRE LAS JUNTAS LOCALES.

Entre las obligaciones que pesan sobre las Juntas locales, una es la de promover la creacion de las escuelas que faltan segun la ley, y otra la de que ninguno de los niños del distrito municipal respectivo, deje de recibir la Instrucción necesaria.

Estas obligaciones que al legislador debieron parecer la cosa más fácil de cumplir, son muy difíciles, segun va ensañando el tiempo y la experiencia. En esta parte, como en muchas de nuestro ramo, los Gobiernos han padecido graves equivocaciones, por creer que los pueblos estiman la enseñanza lo que vale.

Deñas corporaciones, compuestas en su generalidad de contribuyentes que si saben firmar en mayoría, son muy pocos los que llegan á saber las cuatro operaciones elementales del cálculo numérico, no intentan siquiera imponerse el sacrificio necesario para que las escuelas estén dotadas del material correspondiente, ni saben hacer de manera que la módica cantidad asignada para retribuciones pase á ser una verdad, como tampoco les importa nada que el Maestro muera de hambre, y tenga que abandonar la escuela en busca de recursos.

Si es notorio el poco interés que se toman para la conservación de las escuelas á la altura de la época, no lo es ménos el que manifiestan para la creacion de otras nuevas, pues que son muy contados los ejemplos de haber solicitado la apertura de una de estas, mientras que abundan los hechos que demuestran mucho más por parte de estas corporaciones para cerrar las que tienen establecidas.

Aun hay más. Algunos pueblos quizá ó sin quizá, nunca llegarán á completar el número de almas necesario para aumentar la categoría de las escuelas que tienen establecidas, por más que el movimiento de población indique bien á las claras su progreso, y otros hay que están condenados á no llegar oficialmente á reunir dos mil almas, previendo que este número, fatídico para ellos, los comprometerá á crear nuevas escuelas.

Y no se crea que los que componen las Juntas locales sean agraecidos á estos recursos económicos, pues, por lo general, ellos son los que están al frente de las poblaciones, y ellos son, por desgracia, los que contribuyen á que desaparezca del caso de población el número de almas que á sus fines pueda convenir.

Hemos dicho que otra de las obligaciones que la ley impone á las Juntas locales, es la de procurar que ninguno de los

años del distrito municipal dejó de recibir la Instrucción ne-

En la mayoría de las poblaciones, la asistencia de los niños

Tampoco en esta parte puede alegarse ignorancia, por

Esta es la historia antigua y contemporánea de las Juntas

Si para algo sirven dichas corporaciones es para fastidiar

Juzgados los niños por personas de tan poca competencia,

Todos los días estamos leyendo en los periódicos la noticia

Para juzgar en materia de Instrucción, es circunstancia

Nosotros creemos que en lo que se refiere a la enseñanza

Estas Juntas desconocen, por lo general, los beneficios

HAMON MONNER Y HURTADO.

Por disposición de la Dirección general de Instrucción pú-

No es irritante hasta el más alto grado que tal lujo de rig-

No somos partidarios del juramento en esta cuestión; pero

En el número 168 dijimos que al Maestro de Casarrubios,

Leemos en La Correspondencia de España:

La situación del Tesoro sigue mejorando. Buena prueba de

Dice Los Anales:

«Las inculpaciones por nosotros hechas con pruebas irrecu-

«Las persecuciones y atropellos de los Maestros,

«Regalidades y abusos cometidos para encumbrar con

Leemos en nuestro apreciable colega El Siglo Veintiuno:

El premio de la Universidad ha dispuesto que este año se adjudiquen

La bellísima alma de nuestro amigo, no pudo prever estos

Como saben nuestros lectores la legislación vigente de

En esta misma Corte donde la matrícula es tan numerosa

Vemos pues que casi todos los alumnos, ó los padres que

Creemos necesario que se establezca un plan exclusivo de

Tal vez otro día examinemos despacio esos sistemas, y

El pensamiento benéfico de plantearse la Caja Nacional

«El crítico que, sin prevención y con deseo de analizar

«Por nuestra parte puede contar el Sr. Arce, no sólo con

«Puede ser una buena institución y prestar verdaderos

«Y La Armonía entera también, con sus operarios y depen-

A lo mismo se ofrece El Magisterio Español. Por nuestra

«El Naturalista da poquísima importancia á nuestro artículo

«Creemos que, en vez de artículos, que no parece sino que

unánimemente una representación personal ante los Ministro-

el Gobierno de la prensa, que es eco de la opi-

Pues nosotros lo presumimos. Abriendo mucho los brazos,

Los Maestros se iracharán á morir efectivamente y.... ya

Nosotros firmes en nuestro propósito, de defender al Magis-

En el artículo Política Política que publicamos en el núme-

Inmenso es el número de artículos que muchos de nuestro-

Aparte ya de esa imposibilidad hay también la monotonía

Así pues rogamos á nuestros suscritores que no se ofendan

SECCION DOCTRINAL.

RESEÑA DE LOS ESTABLECIMIENTOS

UNIVERSIDAD DE OÑATE.

Este centro literario, establecido en el grandioso y magní-

En el Instituto se han aumentado sus gabinetes de Física

UNIVERSIDAD LIBRE DE OÑATE.

Facultad de Derecho.

Nociones generales de litera- | Dr. D. Celso Romano y Zu-

Historia universal. | Dr. D. Federico Anel y Ma-

Literatura latina. | Ldo. D. Faustino Mendez

Derecho romano (primer curso) | Dr. D. Ramon Maria Lili y

Derecho romano (2.º curso). | Dr. D. Benito Nuñez Force-

ESCUELA DEL NOTARIADO.

Nociones del derecho civil, mercantil y penal. Dr. D. Benito Nuñez Forcero. Teoría y práctica de la redacción de instrumentos judiciales. Dr. D. Ramon Maria Lill y Laborda.

INSTITUTO LIBRE DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE OÑATE.

Gramática latina y castellana (primer curso). Dr. D. Francisco Segura y Echevarria. Id. id. (2.º curso). Dr. D. Francisco Segura y Echevarria. Retórica y Poética. Ldo. D. Estanislao Aranzadi y Yzcue. Geografía. Ldo. D. Faustino Mendez Cabezola. Historia Universal. Ldo. D. Faustino Mendez Cabezola. Historia de España. Ldo. D. Faustino Mendez Cabezola. Aritmética y Algebra. Br. D. Silvestre Umerex. Geometría y Trigonometría. Ldo. D. Gonzalo Azofra y Garcia. Física y Química. Br. D. Tomás Escriche y Mieg. Historia Natural. Vacante por traslación: se halla en sustitución. Fisiología é Higiene. Id. id. Psicología, Lógica y Etica. Ldo. D. Estanislao Aranzadi y Yzcue.

INSTITUTO LIBRE DE ASTORGA.

De las asignaturas pertenecientes á la Facultad de Filosofía y Letras se ha hecho en este establecimiento de enseñanza una acertada y provechosa división, entre los profesores pertenecientes á la mencionada Facultad; pero en cambio, los de Ciencias están recargados sobremanera con dos clases diarias, sabiendo que las asignaturas que están á su cargo son las más difíciles y las que generalmente se resisten más á los alumnos.

Hé aquí el cuadro de profesores y asignaturas que desempeñan: Gramática latina y castellana (primer curso) D. Andrés Soto y Ruiz, Bachiller en Filosofía y Letras; Id. (2.º curso) D. Eugenio Castellanos, Preceptor de Latín; Id. (2.º curso) D. Dionisio Ferrer, Bachiller en Filosofía y Letras; Aritmética y Algebra y Geometría y Trigonometría, D. Camilo Fernandez, Bachiller en Ciencias; Física y Química, Historia Natural y Fisiología é Higiene, D. Ciríaco Soliz, Bachiller en Ciencias; Geografía y Psicología, Lógica y Etica, D. Julian Otero, Bachiller en Filosofía y Letras.

INSTITUTO LIBRE, ESCUELA DE NAUTICA Y CAPATACES DE MINAS DE CARTAGENA.

Son á la verdad laudables los buenos propósitos del Ayuntamiento de esta importante ciudad al plantear los estudios de segunda enseñanza y aquellos que requieren para optar á los puestos que son asequibles á los Pilotos y Capataces de Minas; pero cuando acordó la creación de estos establecimientos, debía haber tenido presente si podría cumplir religiosamente con las obligaciones que se impuso. Por ahora no decimos más; y hé aquí el cuadro de profesores y asignaturas que explican.

Primero y segundo de latin y castellano, D. Juan A. Alarcon, Bachiller en Filosofía y Letras; Geografía, Historia Universal y de España, D. Antonio Aquino, Licenciado en Filosofía y Letras; Retórica y Poética y Psicología, Lógica y Etica, D. Ginés Cánovas, Bachiller en Filosofía y Letras; Aritmética y Algebra y Geometría y Trigonometría, D. Mariano Sanchez Toca, Ingeniero industrial (?); Física y Química, Historia Natural y Fisiología é Higiene, D. Trinidad Martínez, Bachiller en Ciencias; Cosmografía, Pilotaje y Maniobras y Dibujo hidrográfico, D. Leon Maestre, 2.º Piloto de Mares; Mineralogía y Geognosia y Topografía y Docimacia, D. Manuel Malo de Molina, Ingeniero de Minas; Mecánica, Labores y construcción y Dibujo lineal y Topográfico, D. Fernando de Castro, Ingeniero de Minas.

INSTITUTO LIBRE DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE REQUENA.

He aquí el cuadro de profesores y asignaturas que regentan. Primero y segundo año de latin y Castellano, D. Agustín Guerrero, Presbítero; Geografía é Historia Universal y Retórica y Poética, D. José Garcia Martinez, Presbítero; Aritmética y Algebra y Geometría y Trigonometría, D. Francisco Nuñez, Ayudante de obras públicas; Física y Química, Historia Natural y Fisiología é Higiene, D. José Garcia Listernas, médico; Historia de España y Psicología, Lógica y Etica, don Estanislao Garcia, Abogado y Bachiller en Letras.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

El Subsecretario del Ministerio de Estado ha hecho presente á este centro directivo que el Encargado de Negocios de Italia en esta corte ha solicitado se adopten las medidas oportunas con objeto de evitar la venta de un cuadro del Dominiquino que ha sido sustraído del Colegio Noñi de la ciudad de Fano, y que representa á David vencedor de Goliath.

- 1.º Que la nota descriptiva del lienzo remitida por el Ayuntamiento de Fano se publique íntegra en la Gaceta. 2.º Que se reproduzca la fotografía que acompaña á la nota descriptiva del cuadro que ha sido sustraído. 3.º Que se remita á los Gobernadores copia de la referida nota y fotografía con el fin de que ejerzan la más exquisita vigilancia y procuren averiguar el paradero del mencionado cuadro.

4.º Que se circule asimismo á los Directores de los Museos, Academias y Escuelas de Bellas Artes para que fijen en el sitio acostumbrado copia de esta resolución y documentos á que se refiere.

5.º Las personas que tengan noticia del lugar en que se encuentre el cuadro sustraído lo pondrán en conocimiento de las Autoridades respectivas. Madrid 19 de Abril de 1871.—El Director general, Juan Valera.

MUNICIPIO DE FANO.

«En la noche del 24 al 25 del corriente ha sido robado en esta ciudad del local del Colegio llamado de Noñi, donde se hallaba colocado, el célebre cuadro del Dominiquino David vencedor de Goliath, propiedad de este Ayuntamiento.

El lienzo mide hasta la moldura del marco 2m, 10 de alto por 1m, 50 de ancho. La figura de David es de tamaño natural, joven de bello aspecto, desnudo el pecho, los brazos, las piernas y el cuello; colgado del hombro izquierdo el zurrón; facciones agraciadas, mirada penetrante, cabello rubio y rizado; en la mano derecha tiene levantada la espada de Goliath, y de la izquierda, suspendida de los cabellos, la cabeza del gigante, en actitud de sentir bastante su peso: el campo es el valle de Terabinto; á la derecha se ve un bosque, á la izquierda y á cierta distancia el campamento de los filisteos, y más cerca el cadáver del vencido.

El que suscribe ruega á V. I. tenga á bien dar á este anuncio la mayor publicidad posible con el fin de que el ladrón no se sustraiga á la acción de la Justicia. Fano 25 de Marzo de 1871.—El Síndico, Gregorio Amiani.»

UNIVERSIDAD DE MADRID.

Facultad de Ciencias.

Esta Facultad ha acordado que los aspirantes á la plaza de Ayudante de las Cátedras de Física de la misma se sometan á dos exámenes de aptitud, uno teórico y otro práctico, que consistirán el primero en responder cada aspirante á 10 preguntas sacadas á la suerte de entre 100 que se pondrán en una urna; y el segundo en preparar en seis horas de incomunicación en el gabinete de Física los aparatos, máquinas ó instrumentos necesarios para la explicación de una lección tomada á la suerte, haciendo despues ante el Tribunal las experiencias ó demostraciones prácticas correspondientes. Para este segundo examen se tendrán colocados en una urna 20 temas de otras tantas lecciones.

Estos exámenes comenzarán por los teóricos el lunes 1.º de Mayo próximo, á las tres de la tarde, en la Cátedra de Física de esta Facultad, situada en la planta baja del Ministerio del Fomento, calle de Relatores, núm. 2.

El orden para entrar en examen los aspirantes será el de antigüedad en el título de Licenciado en Ciencias físicas, y para los que no tengan este título el de anterioridad en la terminación de los estudios de la Licenciatura en la misma sección; por lo cual unos y otros aspirantes presentarán en esta Secretaría ántes de dicho día los referidos títulos ó certificaciones de aquellos estudios.

Y se anuncia al público para conocimiento de los indicados aspirantes. Madrid 24 de Abril de 1871.—El Secretario de la Facultad de Ciencias, Antonio Orio.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA.

Junta de Colegios unidos al suprimido científico.

Hallándose vacante una beca en el suprimido Colegio de San Idefonso de esta ciudad, los jóvenes que deseen optar á ella dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Rector de esta Universidad literaria, Presidente de la Junta, ó al señor patrono del Colegio, Abad de la real capilla de San Marcos de esta ciudad, en el término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Para la provision de la beca serán preferidos los parientes del fundador D. Alonso de San Martín, natural de Santa Marina del Rey, provincia de Leon; y de entre estos lo será en primer termino los descendientes de Antonio San Martín, sobrino de aquel, natural y vecino que fué del pueblo de Turcia; en segundo los de Alonso Gavilanes é Isabel Villasilmpliz, su mujer, naturales de San Roman de la Rivera de Orvigo y vecinos de la ciudad de Leon; y en tercero los de Pedro de Carvajal, naturales de dicha villa de Santa Marina del Rey.

A falta de parientes, tendrán opción los naturales del mismo pueblo de Santa Marina y los bautizados en la parroquia de San Julian de esta ciudad; pero tanto en este caso como en el de no presentarse aspirantes que reúnan las condiciones anteriores la beca se proveerá por oposición, y recaerá en el que posea más conocimientos de Gramática latina.

El agraciado con la beca disfrutará la pensión de 2 pesetas diarias durante los ocho meses de curso, y tanto para entrar en su posesion como para conservarse en ella se someterá á las prescripciones acordadas por la Junta, de las cuales será oportunamente enterado.

Lo que por acuerdo de la Junta se anuncia en la Gaceta de Madrid, Boletines Oficiales de Salamanca y Leon y eclesiástico de la diócesis de Astorga para la debida publicidad.

Salamanca 21 de Abril de 1871.—El Rector, Presidente, Mames Esperabe Lozano.—El Secretario general de la Universidad y de la Junta, Mariano Arés.

(G. del 24 de Abril.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan:

Provincia de Málaga.—De niños.—Por concurso.—Las elementales de Villanueva de Algaidas, con 1.100 pesetas; Benahavis, Jucar, con 625 id; la incompleta de Coevras, anejo de Comares, con 550 id y la sustitucion de la elemental de Pajarubia, con 212 id. y 50 céntimos.

De niñas.—Por concurso.—Las elementales de Jimera de Libar y Villanueva del Rosario, con 550 pesetas; las de Benahavis, Jucar y Serrato, con 416 id. 50 céntimos y la sustitucion de la de Guaro, con 276 id.

Tienen además casa y retribuciones. Las solicitudes hasta el 27 de Mayo.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

Habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa que se provea por oposición la plaza de Maestro de la escuela pública de niños del primer Asilo de San Bernardino, dotada con el sueldo anual de 2.125 pesetas y ca-

sa-habitacion, los aspirantes que con arreglo á la real orden de 18 de Mayo de 1865 posean título de clase superior y quieran tomar parte en dichas oposiciones presentarán sus solicitudes documentadas en esta Secretaría de mi cargo, sita en las Casas consistoriales, en el preciso término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta; advirtiéndole para el debido conocimiento de los opositores que los ejercicios deberán versar sobre todas las asignaturas que comprende la primera enseñanza superior.

Madrid 26 de Abril de 1871.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

(G. del 26 de Abril.)

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID.

Siendo la Geografía de España uno de los estudios á que conviene inclinar á la juventud desde que comienza su instrucción en las escuelas de primera enseñanza; facilitando notablemente su aprendizaje el buen método y claridad en las cartas ó mapas consagrados al referido estudio; y llenando estos requisitos el mapa de España y Portugal que para su propagación ha publicado D. Joaquín Peres de Rozas, esta Junta recomienda este trabajo á los Maestros de las escuelas públicas y particulares de esta provincia; pues aunque completamente libres los Profesores en la eleccion de obras de texto, ha reconocido en dicho trabajo condiciones muy aceptables y dignas de ser reconocidas de los que por deber ó por afición se consagran al estudio de la Geografía patria; entre cuyas condiciones se encuentran la de no haber confusión en el conjunto, por ser el mapa de grandes dimensiones, y la de hallarse su adquisicion al alcance de la más modesta fortuna.

Madrid 18 de Abril de 1871.—El Presidente, Camilo Muñiz Vega.—Por acuerdo de la Excmo. Junta, Rafael Monroy, Secretario.

LEON. El Sr. Gobernador de esta provincia ha dirigido una enérgica circular á los Alcaldes de la misma, haciéndoles saber que si para el 1.º de Mayo próximo no han remitido á la Junta provincial los recibos que justifiquen haber satisfecho á los Maestros cuando menos el trimestre vencido en fin de Marzo último, incurrirán en la multa de cincuenta pesetas, quedando apercibidos de pasar un comisionado á realizar uno y otroservicio á costa del peculio particular de los concejales.

(B. O. del 24 de Abril.)

AVILA. Por la Junta provincial de primera enseñanza de esta provincia se recuerda á los Ayuntamientos y Juntas locales el puntual cumplimiento de la disposicion 7.ª de la orden de 29 de Noviembre de 1858, así como la de 13 de Setiembre de 1869, que disponen que á los diez días de finar el trimestre se devuelvan por los Alcaldes al Sr. Gobernador los libramientos del personal y material correspondientes al trimestre finado. Al mismo tiempo se les advierte que si en lo que resta de mes no cumplen con dicho servicio, respecto á los libramientos vencidos en 31 de Marzo; la Junta pasará nota de descubiertos al Sr. Gobernador para que exija la responsabilidad á quien Corresponda.

(B.O. del 25 de Abril.)

SECCION BIBLIOGRÁFICA.

LA QUÍMICA MODERNA.

Nuestro distinguido amigo y colaborador Don José Ramon de Luanco, Catedrático de Química de la Universidad de Barcelona, acaba de prestar un señalado servicio á la juventud española, vertiendo al castellano la importante obra del señor Bréilaz que lleva por título Introducción á la Química moderna, y cuyo anuncio verán nuestros lectores en el lugar correspondiente de este periódico. Pocos trabajos de esta índole merecerían ocupar mejor, ni mas oportunamente que el presente, la incansable actividad del Sr. Luanco.

Desde que las profundas investigaciones del eminente Gerhardt han abierto á la Química una nueva via de progreso, los fundamentos teóricos de esta ciencia han experimentado trascendentales modificaciones: el lenguaje simbólico ha variado por completo, las antiguas teorías han sido reemplazadas por teorías modernas, y un espíritu sistematizador y de reforma general, impulsa y caracteriza á la Química de nuestra época.

Consecuencia natural y precisa de este movimiento científico, ha sido la publicación en el extranjero de obras que, como las de Wurtz, la de Hofmann y la de Naquet, ofrecen al lector rigurosamente encadenados y discutidos todos los hechos que forman la base sobre que descansan las doctrinas recientes; pero estas obras, verdadera síntesis de los trabajos y adelantos realizados en este siglo, á causa del rigor de su propio tecnicismo y de los conocimientos previos que naturalmente suponen, no se encuentran al alcance de las personas que tan solo aspiran á seguir sumariamente la marcha de la Química, ni menos de aquellas que pretenden iniciarse en dicha ciencia, y era por tanto de absoluta necesidad propagar y vulgarizar en resumen las nuevas teorías de la Química moderna. Tal es el objeto de la obra del Sr. Bréilaz y tal es tambien el vacío que se ha propuesto llenar en España el señor Luanco, á quien se debe la traducción de tan acertado trabajo.

En cuatro partes divide su interesante libro el Sr. Bréilaz. Comienza la primera con la exposición de algunas leyes y principios fundamentales de la Química, y establece seguidamente, en la segunda, los hechos principales en que se sustenta la nueva teoría, deduciéndolos del estudio experimental de un corto número de gases. Llaman desde luego la atención del lector en esta segunda parte la introduccion de la nueva unidad ponderal denominada Erida (pose del litro de hidrógeno), que tanto facilita los cálculos de la Química, el método moderno del célebre Profesor de Berlín A. W. Hofmann que dá á conocer el Sr. Bréilaz con motivo de los experimentos que describe, y por último los nuevos aparatos y procedimientos de análisis del mismo Sr. Hofmann relativos al ácido clorhídrico, al amoníaco, á la determinacion del volumen del vapor de agua comparado con el de las gases componentes, etc., métodos sumamente sencillos, naturales y de una exactitud que nada dejan que desear.

En la tercera parte partiendo de las leyes de Gay-Lussac relativas á las combinaciones de los gases simples, que expone y amplifica con admirable claridad, entra en consideraciones de suma importancia acerca de los pesos relativos de los átomos y de las moléculas, y del modo de determinarlos, indica la manera de deducir la densidad de un gas del conocimiento de su fórmula, y se ocupa finalmente de la dinamicidad ó fuerza de combinacion de los átomos monóatomicos, diatómicos y polatómicos en general. Una novedad se advierte en esta parte,

